



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

P.P.P.  
2019-1025

Se reconoce personería jurídica a la Dra. YSSOLDA TREFFY RENDON, como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se tiene por notificado al demandado por conducta concluyente, de conformidad con preceptuado en el **inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.** y se le concede el termino de veinte (20) días, previsto en esta clase de procesos, para que conteste la demanda.

**Por secretaría contrólese el término que tiene el demandado, para contestar la demanda.**

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0150  
HOY: 14 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA